

9 de Junio de 1911

Sr. D. Francisco Fernandez Ramos

PRESENTE

Muy Sr. nuestro : En contestación á su carta 3 del actual nos limitamos á hacer constar que Vd. ha sido despedido de esta su casa el dia ultimo de Mayo próximo pasado para fines del presente mes, ó sea con el mes de anticipación que prescribe la ley. Habiendole pagado su sueldo hasta fines de Junio corriente, conforme reconoce por su recibo de liquidación, no podemos hacer caso de su petición que consideramos del todo injustificada. Su conducta nos extraña tanto más cuando hemos renunciado á su trabajo durante el presente mes con el único ^{fin} de dejarle más libre para poder buscarse una nueva colocación.

Le adjuntamos el certificado pedido, quedando de Vd. attos.

y s. s.

Q. S. M. B.